

FOVI

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

28 de junio de 2004.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO E INMOBILIARIO
MANDATARIAS EN EL PROSAVI:**

Referencia: 22/2004.

Asunto: Tasa de interés ordinaria en el PROSAVI

De conformidad con lo pactado en el punto 4 del apartado II del Anexo 1 del Contrato de Mandato mediante el que se instrumentó el Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), las tasas de interés correspondientes a julio de 2004, serán:

Valor de vivienda en UDIS	30,000 (PEC-1)	35,000 (PEC-2)	40,000 (PEC-3)
Tasa de interés anual	0.77%	2.27%	2.76%

Atentamente

DR. CARLOS SERRANO HERRERA
Delegado Fiduciario General

LIC. ROLANDO GONZÁLEZ FLORES
Delegado Fiduciario General